



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**
Inclusión y Calidad

Orientaciones generales para la Organización Escolar en Educación Media

Viceministerio de **Educación Media**

Orientación pedagógica N° 18



**ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR EN EDUCACIÓN
MEDIA AÑO ESCOLAR 2019 – 2020**

*“La escuela no puede ser reflejo de la
sociedad que tenemos, debe ser el reflejo de la
sociedad que queremos”*

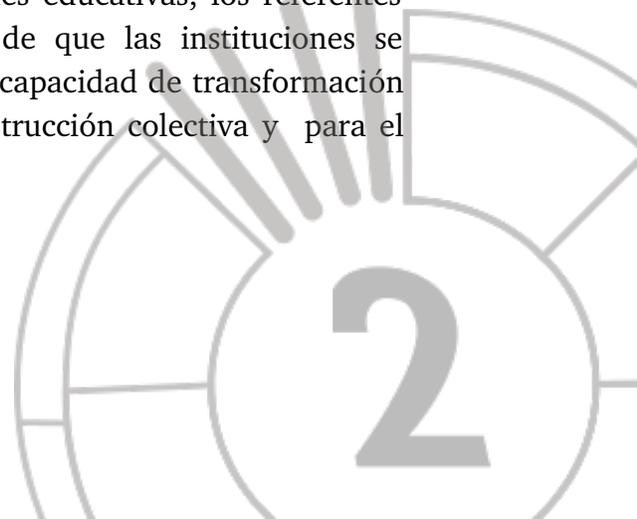
Luis Beltrán Prieto Figueroa (1968)

REFLEXIÓN

Compañeras y compañeros, la educación venezolana está llamada a formar integralmente a las ciudadanas y ciudadanos para la transformación de la sociedad actual hacia una sociedad fundamentada en la democracia participativa y protagónica, en el poder popular, en la democratización del saber, en la participación comunitaria en un marco de solidaridad, respeto y paz; con profunda conciencia del deber social, desarrollando el potencial crítico, reflexivo y creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad, valorando el trabajo social y liberador con principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos.

En la revisión permanente de nuestra praxis educativa, es necesario romper con los viejos esquemas heredados de organizaciones jerárquicas y rígidas, burocráticas, fragmentadas, donde prevalece el quehacer educativo aislado e individual, sin claridad en el sistema de trabajo, decisiones tomadas en la urgencia e improvisación, no consensuadas; fundamentadas en relaciones de poder basadas en la sumisión y dominación, sin considerar su contexto, la comunidad y organizaciones sociales que hacen vida en las instituciones escolares. Hemos avanzado aún así hay muchas cadenas que romper.

Es el momento de realizar cambios profundos en la organización, el sistema de trabajo y las relaciones para el logro de las finalidades educativas, los referentes éticos y procesos indispensables; con el propósito de que las instituciones se caractericen por ser dinámicos, abiertos, flexibles con capacidad de transformación permanente, espacios para el diálogo, reflexión, construcción colectiva y para el trabajo social liberador y emancipador.





ENFOQUE

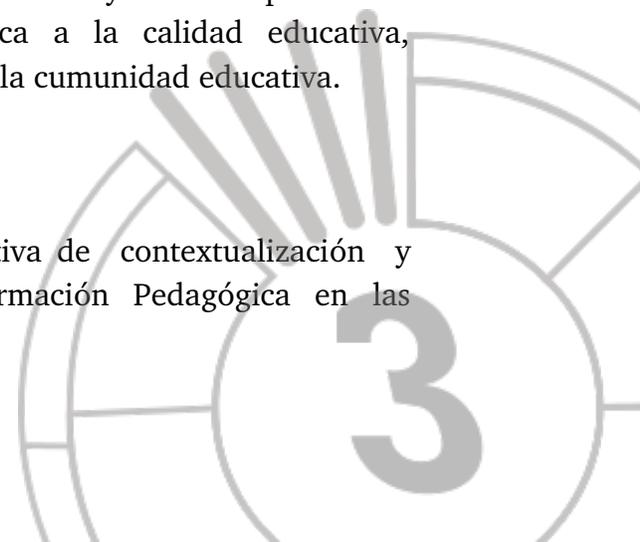
El Proceso de Transformación Pedagógica en Educación Media nos invita a desarrollar en las instituciones educativas una organización pertinente y coherente con el contexto escolar – comunitario y el momento histórico que vive nuestra patria, donde la dinámica y convivencia escolar estén basadas en la participación protagónica de todas y todos, la construcción del hecho educativo, la toma de decisión colectiva y consensuada; en una estructura organizativa horizontal que permita la equidad en las funciones y responsabilidades del colectivo institucional y comunitario, uniendo esfuerzos para alcanzar los propósitos hacia la transformación del hecho educativo, enmarcados en la pedagogía productiva y la bandera de la pedagogía del amor, la curiosidad y el ejemplo .

Es pertinente estudiar la organización escolar desde la investigación acción transformadora comunitaria para que se redimensione desde lo político, cultural, social y educativo. Esto permitirá mediante la consulta, el diálogo y la reflexión permanente, valorar los procesos, las relaciones y estructura desde lo humano y en la cotidianidad para garantizar la calidad educativa. Partir desde la práctica para la transformación de la organización, mediante la problematización de las situaciones conociendo la realidad de cada institución educativa, sus ritmos, obstáculos y fortalezas, que nos permitan planificar en colectivo, es toma de decisiones participativas y actuar con mayor pertinencia en un marco de comunicación abierta y libre; con una dirección que promueva la colaboración, el apoyo y el trabajo en conjunto y nos dirija hacia una actividad innovadora y creadora.

En este sentido, las instituciones educativas deben estar en un proceso de evaluación continua de la dinámica escolar, que nos permitirá valorar si la organización da respuesta a los fines y políticas educativas y desde la práctica ir construyendo nuevas estrategias que nos conduzca a la calidad educativa, potenciando la participación activa y protagónica de la comunidad educativa.

PROPÓSITO

Orientar la organización escolar desde una perspectiva de contextualización y pertinencia que responda al Proceso de Transformación Pedagógica en las





instituciones del nivel de Educación Media en sus dos opciones: Media General y Media Técnica y la modalidad de Jóvenes, Adultas y Adultos para el logro de los fines de la educación.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

La organización escolar desde el Proceso de Transformación Pedagógica se concibe como la articulación armónica entre los procesos educativos, el sistema de trabajo y el sistema de relaciones para transformar la realidad en permanente evaluación con la finalidad de alcanzar los propósitos institucionales, desarrollando un proceso de vinculación activa de la comunidad educativa, donde el consejo educativo se articule directamente con las instancias que hacen vida en la comunidad para dar respuesta a los procesos institucionales de nuestros liceos bolivarianos, escuelas técnicas robinsonianas y zamoranas, las escuelas de artes y oficios, conociendo la realidad de nuestro contexto, promoviendo sistemas de relaciones óptimos y efectivos.

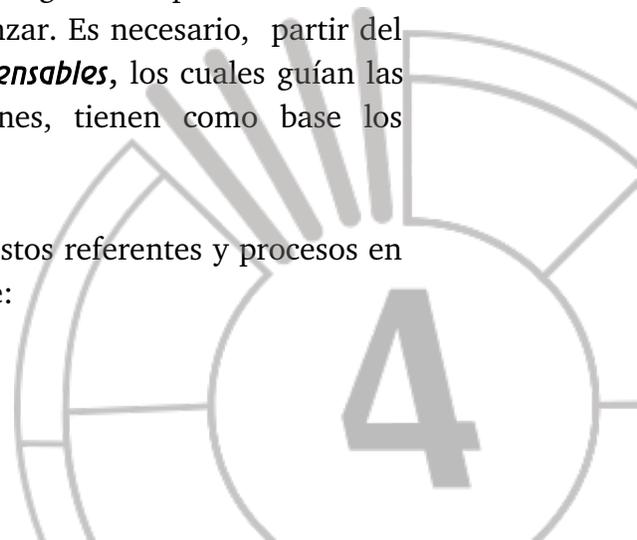
Los componentes esenciales que permiten establecer la organización escolar son: el propósito institucional, el contexto, sistema de relaciones, estructura organizativa, y evaluación.

COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

→ PROPÓSITO INSTITUCIONAL

Es un componente de la organización que orienta las acciones educativas en permanente revisión, contextualización y constituye la razón de ser de la institución mediante procesos democráticos, participativos y flexibles; requiere de un compromiso por parte del colectivo institucional que genere espacios reflexivos de construcción sobre lo que realmente se desea alcanzar. Es necesario, partir del conocimiento de **los referentes éticos y procesos indispensables**, los cuales guían las acciones y prácticas diarias de nuestras instituciones, tienen como base los principios constitucionales.

Sobre la base de lo planteado, es relevante considerar estos referentes y procesos en la construcción del propósito institucional, debido a que:





1. Abarcan todos los aspectos de la vida del plantel y deben estar integrados a la organización, funcionamiento, dinámicas propias y relaciones que se dan entre todo el colectivo.
2. Se integran como dimensiones permanentes desde las prácticas que se generan en las instituciones.
3. Sirven de guía ética efectiva al momento de evaluar los procesos escolares y las prácticas pedagógicas.

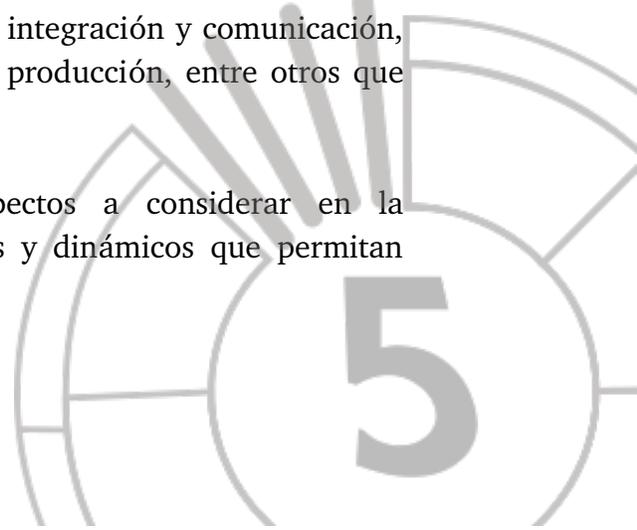
Otro aspecto fundamental, son los **espacios de planificación**, entendiéndose como aquellos espacios donde los colectivos se reúnen para evaluar los objetivos institucionales, logros, avances y nudos críticos; la articulación con las diferentes áreas de formación y para compartir, investigar y diseñar material de formación.

→ EL CONTEXTO

La valoración del contexto escolar es un proceso colectivo de diagnóstico de la realidad educativa, que permite establecer las características de la institución y su entorno; de manera tal que se reconozca el acontecer educativo desde su origen para así evidenciar las condiciones y factores tanto internos como externos y sus interrelaciones, lo que permitirá a los equipos de trabajo de cada institución interpretar, analizar y reflexionar críticamente sobre la información recopilada tanto en el entorno social comunitario como en lo institucional.

Para lograr este proceso colectivo cada uno de los miembros de la comunidad educativa debe sentir que forma parte de la institución y desde su función abordar las diferentes situaciones. Se deben tomar en cuenta al realizar la caracterización: la descripción de las prácticas educativas, las relaciones de integración y comunicación, las condiciones de infraestructuras, los espacios para la producción, entre otros que sean pertinentes a la realidad de la institución.

Para la recolección de la información de los aspectos a considerar en la caracterización se deben diseñar instrumentos sencillos y dinámicos que permitan





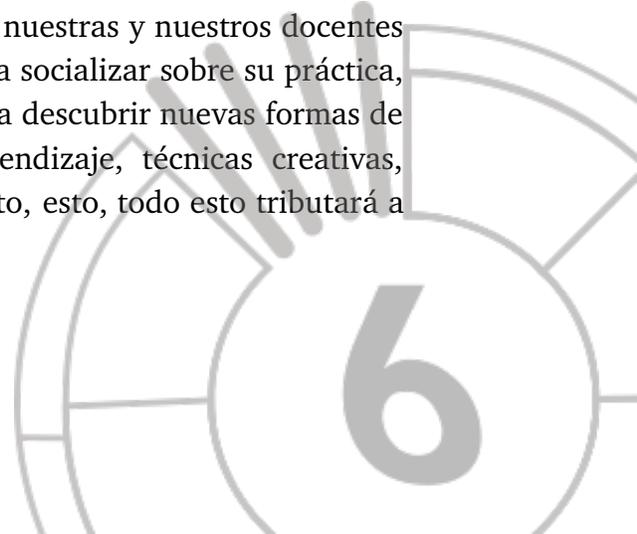
obtener la sistematización de los nudos críticos, avances y logros alcanzados tanto en el año escolar anterior como el que está por comenzar, con la finalidad de realizar una propuesta que permita concretar una organización flexible, pertinente, coherente, permanente y contextualizada que consolide el proceso de transformación pedagógica.

→ **SISTEMA DE RELACIONES**

El **sistema de relaciones** en una institución educativa nos lleva a definir un **sistema de trabajo** que permita la articulación entre todos los que hacen vida para que la convivencia y las interrelaciones se desarrollen de forma armónica y dinamicen la cotidianidad del quehacer educativo, donde cada quién conozca sus responsabilidades y en base a eso actúe y planifique su día a día. Todo esto depende del **trabajo conjunto, articulado en equipo hacia una misma dirección para alcanzar el mismo objetivo**; todos debemos ponernos en sintonía para alcanzar los objetivos, que la esencia está en el **"querer" y el trabajo en "equipo"**.

Debe existir un **sistema de reuniones** y de encuentros entre el equipo directivo (por lo menos una vez por semana), entre coordinadoras y coordinadores, con las y los docentes para evaluar los avances pedagógicos, para planificar desde el enfoque interdisciplinario, articulando todas las áreas de formación, generando espacios para formarnos y encontrarnos con las familias, con el Consejo Educativo, con la Organización Bolivariana de Estudiantes, Federación Venezolana de Estudiantes de Educación Media, Movimiento Bolivariano de Familias, Cocineras y Cocineros de la Patria, Consejos Comunales y demás organizaciones sociales que hagan vida dentro y fuera de nuestras instituciones.

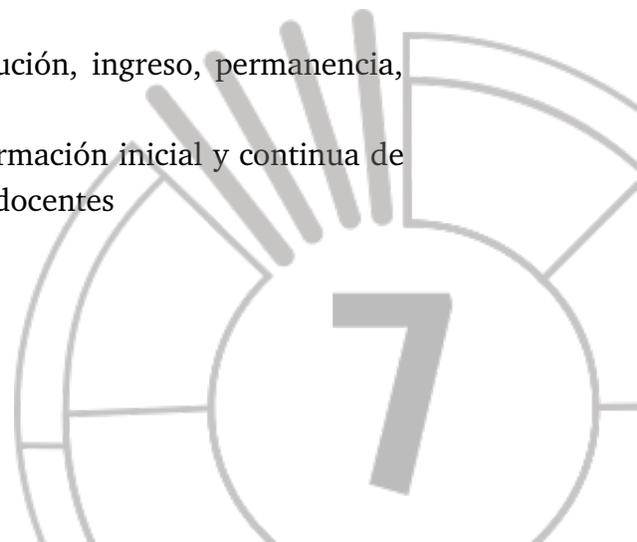
La planificación conjunta entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativas es importante y necesaria para consolidar el Proceso de Transformación Pedagógica, de ahí deben generarse espacios de reflexión, nuestras y nuestros docentes deben encontrarse al menos una vez cada quince días, para socializar sobre su práctica, para leer algún artículo, compartir alguna experiencia, para descubrir nuevas formas de enseñanza, procesos innovadores de enseñanza y aprendizaje, técnicas creativas, proponer adaptaciones ajustadas a la realidad y al contexto, esto, todo esto tributará a la formación integral de nuestras y nuestros estudiantes.





Un sistema de trabajo en una institución educativa, **permite definir las potencialidades, necesidades y las metas que se desean lograr** según su contexto. Este debe estar diseñado por el colectivo institucional, donde todos deben saber:

- Qué es lo que hará cada uno y cómo fluirá de una tarea a la siguiente, es decir, debe entenderse como un conjunto de responsabilidades, procesos que establece el colectivo institucional para lograr y alcanzar las metas propuestas a través de una sistematización y organizando y jerarquizando las tareas.
- Cada institución educativa organizará un sistema de trabajo de manera articulada; este sistema será un plan estratégico con objetivos y metas claras para alcanzar; que garantice el contacto directo y sistemático, de manera de organizar, regular y evaluar las actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del equipo directivo y el colectivo institucional, así como también con todos aquellos que hacen vida en la institución.
- El sistema de trabajo permitirá la toma las decisiones en colectivo y la fluidez en el manejo de información de manera rápida y confiable. El sistema de trabajo debe reflejar: a) las personas responsables de hacer seguimiento, b) la frecuencia de los encuentros o reuniones, c) Se establece el propósito, la agenda y los acuerdos, c) El plan de acción, d) método de seguimiento: ¿con qué frecuencia?, ¿qué se reporta?, ¿Cuándo se reporta?: datos cualicuantitativos de los elementos que se requieren reportar.
- Garantizar acompañamiento, supervisión, control y evaluación del día a día institucional (proyectos, docentes, infraestructura, familia); esto debe ser un proceso esencialmente pedagógico.
- Desarrollar estrategias educativas para la atención de las y los estudiantes cuyo propósito sea evitar la deserción dentro de nuestras instituciones educativas.
- Las y los docentes realicen el seguimiento adecuado, evaluar al terminar cada momento Pedagógico de evaluación el rendimiento general de las y los estudiantes para adelantarse a las posibles situaciones que ameriten atención pedagógica.
- Garantizar la atención pedagógica en la Institución, ingreso, permanencia, promoción, egreso.
- Promover condiciones de trabajo óptimas, la formación inicial y continua de calidad, contextualizada y especializada para las y los docentes



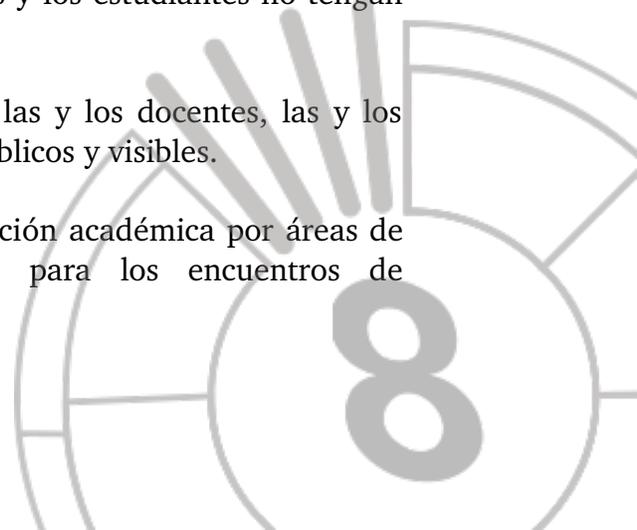


Es un reto lograr un sistema de trabajo que permita que se desarrollen las relaciones entre todo el colectivo institucional (supervisoras y supervisores, directoras y directores, docentes, estudiantes, familias, comunidad) por ello hay que poner en práctica los referentes éticos y los procesos indispensables del Proceso de Transformación Pedagógica para que de esta manera desde el vivirlos y sentirlos podamos mejorar los niveles de relación y comunicación donde los resultados sean satisfactorios, armónicos y en pro de nuestras y nuestros estudiantes.

Un elemento fundamental dentro del Sistema de trabajo es la **Comisión permanente de horario** cuyo propósito es organizar, atender y revisar durante todo el año escolar los horarios de las y los estudiantes, asegurar y coadyuvar a garantizar un clima escolar favorable en la institución educativa y por ende del resto de los integrantes de la comunidad educativa.

Dicha comisión tendrá dentro de sus actividades propias:

- Elaborar los horarios en correspondencia a lo establecido en el plan de estudio 31059 de Educación Media General suscrito en gaceta oficial 41.221 del 24 de agosto de 2017.
- Respetar las horas académicas de atención a las y los estudiantes de 45 minutos, se exhorta a todos los directores al cumplimiento de este aspecto para garantizar de esta manera la protección social de las y los estudiantes.
- Garantizar que todas las secciones cuenten con un docente para el Área de Formación de Orientación y Convivencia, este solo podrán atender una sola sección.
- Asignar los espacios de la institución para las distintas actividades académicas, planes y programas a desarrollar en el plantel.
- Organizar la jornada escolar de manera que las y los estudiantes no tengan horas intermedias sin actividades académicas.
- Publicar los horarios de las y los estudiantes, las y los docentes, las y los preparadores y personal directivo en lugares públicos y visibles.
- Considerar la distribución de las horas de atención académica por áreas de formación, horas del almuerzo, las horas para los encuentros de





planificación, formación, revisión e investigación para las y los docentes, la atención a las y los estudiantes, familias u otras actividades propias del hacer escolar. Estas horas deben quedar reflejadas en el horario laboral de cada docente.

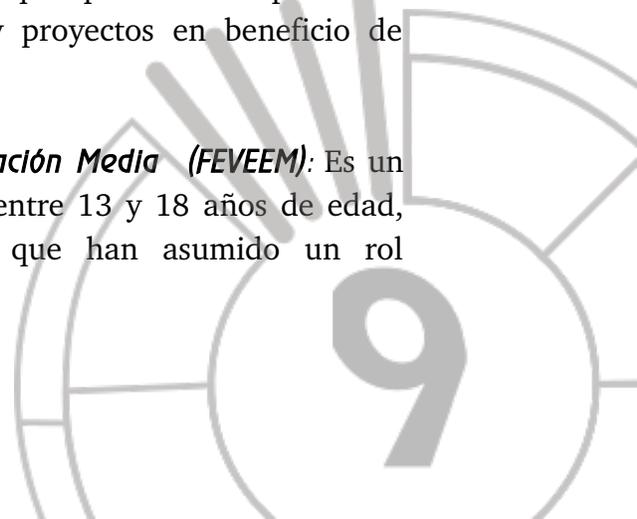
- Garantizar que las horas de planificación y formación, por cada año sean en un mismo horario para garantizar la participación y el intercambio entre las y los docentes.

Este sistema de trabajo debe también lograr un **sistema organizacional** donde se debe impulsar y garantizar que las organizaciones sociales escolares estén activas e integradas a las acciones planificadas en su institución.

a) **Consejo Educativo:** Tomando en cuenta el referente ético y proceso indispensable **Educar en, por y para la ciudadanía participativa y protagónica** la toma de decisiones deben ser consensuadas y estos deben atender los proyectos planteados de cada institución según su contexto. Por lo tanto, en la organización es indispensable la participación colectiva y protagónica de las y los estudiantes, docentes, familias y las organizaciones comunitarias, así mismo se deben formar equipos (comité) de trabajo para construir planes y acciones que den respuestas a los problemas planteados dentro de las mismas generando las condiciones para que estos sean la voz activa de las instituciones educativas.

b) **Movimiento Bolivariano de Familias (MBF):** La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela invita a la familia a la participación activa en la sociedad, por tanto, se crea el Movimiento Bolivariano de Familia que genere disciplinas y compromisos dentro de las instituciones educativas con el propósito de crear espacios para organizar y acompañar los procesos educativos con el fin de defender los derechos de las y los estudiantes. Es importante que las instituciones educativas realicen alianzas con este movimiento que permitirá impulsar el desarrollo armónico de los planes, programas y proyectos en beneficio de nuestros estudiantes.

c) **Federación Bolivariana de Estudiantes de Educación Media (FEVEEM):** Es un movimiento conformado por adolescentes y jóvenes entre 13 y 18 años de edad, que se caracterizan por ser líderes estudiantiles que han asumido un rol





fundamental, protagónico y participativo, comprometidos con los principios y valores bolivarianos en beneficio de la comunidad educativa, en las instituciones de educación media. Es imprescindible que el colectivo institucional conozca las funciones de esta instancia organizativa estudiantil con el fin de impulsar la participación del mismo dentro de la institución y desde el consejo educativo establecer acciones en conjunto para fortalecer y promover la organización de la juventud, generando espacios para el diálogo, promoción, divulgación y formación de la FEVEEM.

d) Otras organizaciones, brigadas, grupos, que hagan vida dentro y fuera de la institución.

➔ ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estructura Organizativa en Educación Media

En la educación media debemos generar estructuras organizativas que den respuestas a la realidad de cada institución educativa, su dinámica, su contexto, valorando las potencialidades y talentos con los que cuenta el plantel de Educación Media General, Educación Media Técnica y la Modalidad de Jóvenes, Adultas y Adultos.

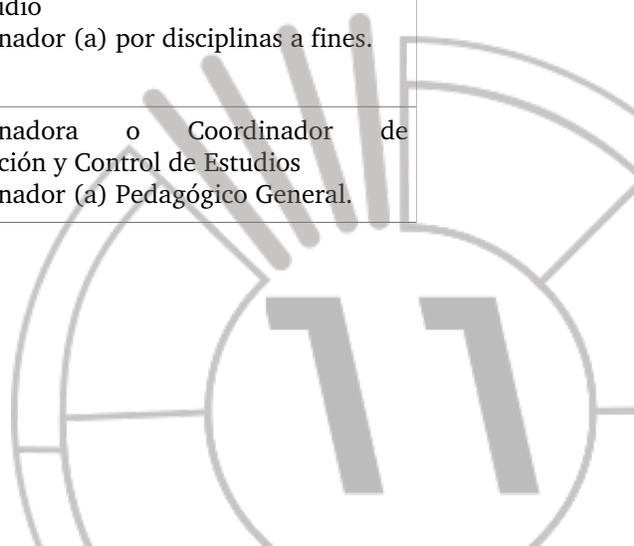
En tal sentido, es importante resaltar que **la atención Pedagógica de las y los estudiantes debe prevalecer ante todas las estructuras administrativas**; debemos valorar en la cuadratura primero la **atención de las áreas de formación** y luego las o los coordinadores necesarios para la organización de la institución, estas estructuras deben ser vistas desde cada realidad.

Estructura organizativa para Instituciones del nivel de educación media en la opción media general:

<i>INSTITUCIONES</i>	<i>DIRECTIVOS</i>	<i>COORDINADOR (A)</i>
<i>COMPLEJO EDUCATIVO</i>	Directora o Director y una Subdirectora o Subdirector por cada nivel y/o modalidad.	Coordinador (a) de Evaluación Coordinador (a) de Control de Estudio Un Coordinador Pedagógico por año de Estudio Coordinador (a) Grupos de Creación,



		Recreación y Producción Coordinador (a) de Orientación y Convivencia
LICEOS DE TURNO INTEGRAL	Directora o Director Subdirectora o Subdirector Pedagógico Subdirectora o Subdirector Administrativo	Coordinador (a) de Evaluación Coordinador (a) de Control de Estudio Un Coordinador Pedagógico por año de Estudio Coordinador (a) Grupos de Creación, Recreación y Producción Coordinador (a) de Orientación y Convivencia
UNIDADES EDUCATIVAS	Directora o Director Subdirectora o Subdirector Pedagógico Subdirectora o Subdirector Administrativo	Coordinador (a) de Evaluación Coordinador (a) de Control de Estudio Un Coordinador Pedagógico por año de Estudio Coordinador (a) Grupos de Creación, Recreación y Producción Coordinador (a) de Orientación y Convivencia
LICEOS DE MEDIO TURNO	Directora o Director Subdirectora o Subdirector Pedagógico Subdirectora o Subdirector Administrativo	Coordinador (a) de Evaluación Coordinador (a) de Control de Estudio Un Coordinador Pedagógico por año de Estudio Coordinador (a) Grupos de Creación, Recreación y Producción Coordinador (a) de Orientación y Convivencia
UNIDADES DE TALENTO DEPORTIVO	Directora o Director Sub-Director (a) Pedagógico Sub-Director Administrativo Sub-Director (a) Deportiva	Coordinador (a) de Evaluación Coordinador (a) de Control de Estudio Coordinador (a) de Orientación y Convivencia Un Coordinador (a) Pedagógico por año de Estudio Coordinador (a) por disciplinas a fines.
LICEOS CON 250 ESTUDIANTES O MENOS	Directora o Director	Coordinadora o Coordinador de Evaluación y Control de Estudios Coordinador (a) Pedagógico General.





Estructura Organizativa en la Opción Media Técnica

INSTITUCIÓN	DIRECTIVOS	COORDINADOR (A)
ESCUELA TÉCNICA	Directora o Director Subdirector (a) Pedagógico Subdirector (a) - Técnico- Administrativo	Coordinador (a) Pedagógico-Administrativo para las Áreas de Formación General.
		Coordinador (a) Pedagógico-Administrativo para las Áreas de Formación Científicas Tecnológicas
		Coordinador (a) de Laboratorios y Talleres.
		Coordinadora (o) de Registro, Control de Estudio-Evaluación, y Planificación de los Aprendizajes.
		Coordinador (a) de Orientación, Convivencia y Bienestar Estudiantil.
		Coordinador (a) de GCRP y Cultura,
		Coordinador (a) de Vinculación y Práctica Profesional.

- ➔ Cuando la institución exceda las 30 secciones debe generarse la figura de la Subdirectora o Subdirector Técnico, un Coordinador o Coordinadora de evaluación, un Coordinador o Coordinadora de control de estudios, un Coordinador o Coordinadora de Bienes Públicos Institucionales, del mismo modo, de ser una Escuela Técnica Agropecuaria y tener residencia estudiantil debe existir la figura de un coordinador o coordinadora de residencia estudiantil.
- ➔ Es importante tener presente que cada escuela es una realidad, por lo cual debe organizarse y estructurarse para dar respuesta a la atención pedagógica de nuestras y nuestros estudiantes.





Estructura Organizativa de la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos que Administren el Plan de Estudio de Educación Media General con Matrícula hasta 250 Participantes

INSTITUCIÓN	DIRECTIVOS	COORDINADOR (A)
LICEO DE LA MODALIDAD DE JÓVENES, ADULTAS Y ADULTOS	Directora o Director	Un Coordinador de Registro y Control.
		Un Coordinador para los Componentes (Participación e Integración Comunitaria, Formación Laboral e Idiomas).

- ➔ Cuando la matrícula sea de 250 y hasta 500 participantes, tendrá, además, del Director y Coordinador de Control de Estudios, un coordinador del componente de participación e integración comunitaria y un coordinador de formación laboral e idiomas.
- ➔ En el caso de instituciones con matrículas de más de 500 participantes, se incorpora un coordinador por cada uno de los componentes: Coordinador del componente de Participación e Integración Comunitaria, Coordinador del Componente de Formación Laboral, Coordinador del Componente de Idiomas y si funciona en varios turnos contará con un Subdirector (a)

Escuelas de Artes y Oficio, Centro de Especialidades y Centros de Capacitación, Organizan su Estructura Tomando en Cuenta los Turnos para la Atención de la Matrícula.





Instituciones que atienden un (1) Turno.

INSTITUCIÓN	DIRECTIVOS	COORDINADOR (A)
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	Directora o Director	Un Coordinador de Proyecto Socioproductivos.
		Un Coordinador del Sistema de Gestión Escolar.
		Un Responsable para el seguimiento de los Grupos de Creación, Recreación y Producción del Nivel de Educación primaria o Media (Si la Institución los desarrolla).

- Si la institución atiende dos o más turnos, además de la estructura planteada se incorporará un Coordinador por cada turno.

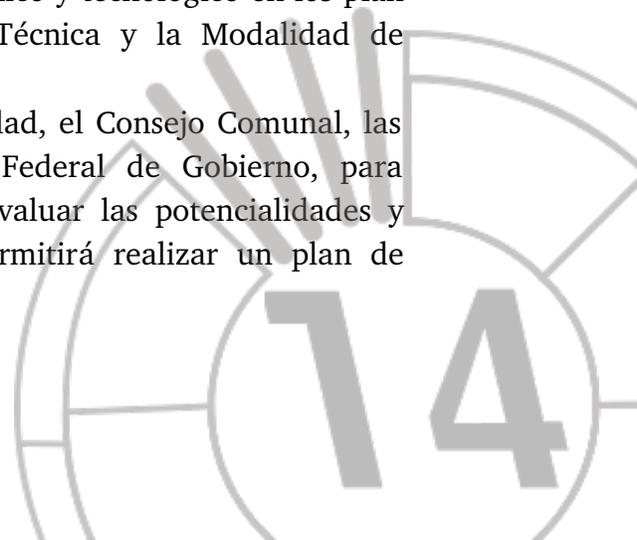
Acciones estratégicas del Personal Directivo de las Instituciones del Nivel de Educación Media.

◆ *Director o Directora de la Institución*

Garantiza el cumplimiento de las políticas públicas educativas, emanadas del ente rector Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de la Zona Educativa regional de todo el personal que integra la institución educativa

Impulsa los referentes éticos, procesos indispensables y las unidades de aprendizajes, en todas las acciones organizativas de las instituciones bajo el enfoque humanista, integral, ecológico, científico, técnico y tecnológico en los planes de estudios de Educación Media General, Media Técnica y la Modalidad de Jóvenes, Adultas y Adultos.

Integrar y articular con el Poder Popular, la Comunidad, el Consejo Comunal, las Organizaciones o Entes del Estado y el Consejo Federal de Gobierno, para participar en mesas técnicas, con el propósito de evaluar las potencialidades y necesidades de las organizaciones sociales, esto permitirá realizar un plan de





trabajo en conjunto que de respuestas a los problemas que afectan el desarrollo de las comunidades; este proceso de integración fortalecerá la vinculación en el hecho educativo y la incorporación activa de las y los estudiantes en la búsqueda de aportar soluciones a dichas necesidades, afianzando así su proceso de formación.

Garantiza a través, del trabajo colectivo los procedimientos administrativos de la institución es por ello que debe planificar encuentros con el equipo directivo semanales para realizar el plan de trabajo y verificar los avances de los procesos que cada uno de estos llevan dentro de la institución.

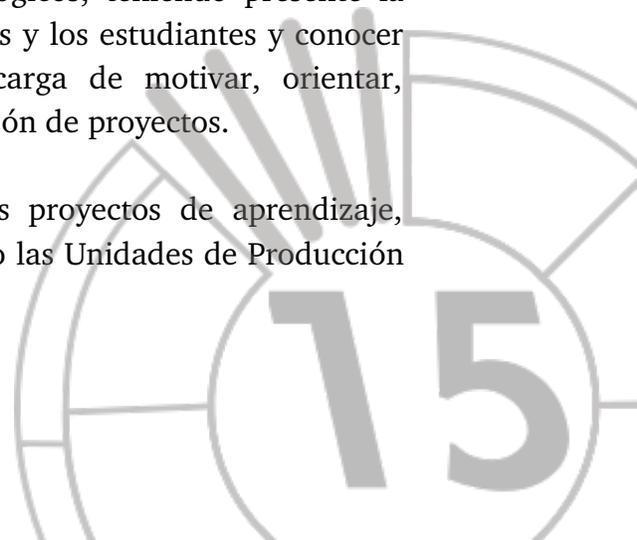
◆ ***Subdirector o Subdirectora Pedagógico:***

Garantiza el cumplimiento de la sistematización, organización, acompañamiento y seguimiento al Proceso de Transformación Pedagógica dando respuesta a los planes, programas y proyectos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación y Zonas Educativas. Así mismo, coadyuvar en los procesos de formación docente con una visión creativa, productiva, innovadora, humana y colaborativa.

Impulsa el proceso de aprendizaje tomando en cuenta los elementos que conforman el Proceso de Transformación Pedagógica: fines de la educación, referentes éticos y procesos indispensables, los temas indispensables y el desarrollo de las Unidades de Aprendizaje, tomando en cuenta el enfoque de cada una de las áreas de formación general y los procesos científicos, técnicos y tecnológicos; integrándolos con los diferentes tipos de proyectos.

Orienta y acompaña la planificación de las Unidades de Aprendizaje con el colectivo institucional con pleno conocimiento del enfoque de su área de formación general y los procesos científicos, técnicos y tecnológicos, teniendo presente la caracterización realizada al inicio del año escolar a las y los estudiantes y conocer el contexto según su entorno. Igualmente, se encarga de motivar, orientar, acompañar y fortalecer a las y los docentes en la creación de proyectos.

Promueve, orienta y acompaña el desarrollo de los proyectos de aprendizaje, socioproductivos, seminario de investigación, así como las Unidades de Producción





en las Escuelas Técnicas el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.

Asiste y organiza conjuntamente con el colectivo de formación permanente e investigación, actividades de actualización promovidos por el MPPE, en todas sus instancias y otros entes involucrados en el proceso de la educación bolivariana.

La subdirectora o subdirector Pedagógico debe garantizar que las y los coordinadores Pedagógicos se reúnan con sus colectivos docentes y planifiquen de acuerdo al Proceso de Transformación Pedagógica y en base al PEIC de la institución y al PSP.

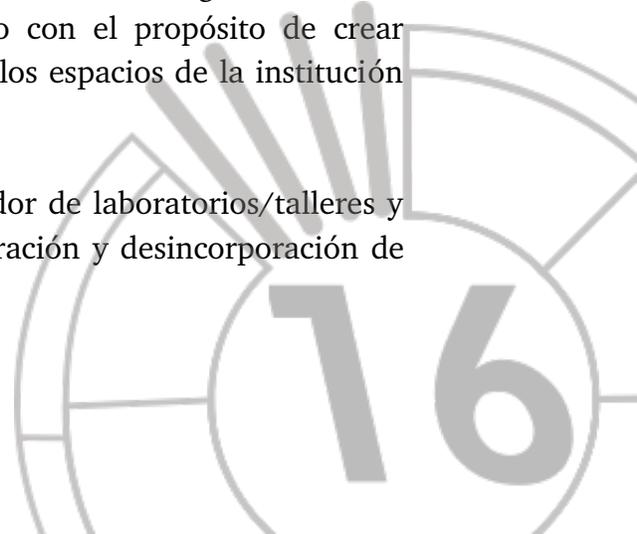
◆ *Subdirectora o Subdirector Administrativo*

Promueve los colectivos de discusión y reflexión permanente acerca de temas sociales, políticos, pedagógicos y económicos pertinentes a las y los trabajadores administrativos, obreros, obreras, cocineras, cocineros de la patria, entre otros. Así como también, caracteriza al personal a su cargo, esto le permitirá conocer de cada uno de ellos sus potencialidades, fortalezas y debilidades, además de permitir agilizar procesos según las necesidades de los mismos, evitando la burocracia.

Organiza y distribuye después de conocer, la caracterización, todos los espacios y las condiciones de los mismos, con el propósito de adecuar las actividades pedagógicas según su capacidad para garantizar los procesos educativos dentro de la institución.

Coordina todas las estrategias referentes al mantenimiento de las áreas, chequea las tareas para lograr las metas que se deben tener presente en el mantenimiento preventivo o correctivo de cada uno de los espacio. El subdirector administrativo debe planear conjuntamente con el equipo institucional a su cargo la rotación constantemente del mismo según sus funciones esto con el propósito de crear corresponsabilidad y sentido de pertenencia de todos los espacios de la institución educativa.

Mantiene actualizado conjuntamente con el coordinador de laboratorios/talleres y Bienes nacionales, el inventario de dotación; incorporación y desincorporación de





bienes muebles e inmuebles y semovientes de la institución por permuta, donación, traspaso, muerte o suministro de bienes y servicios.

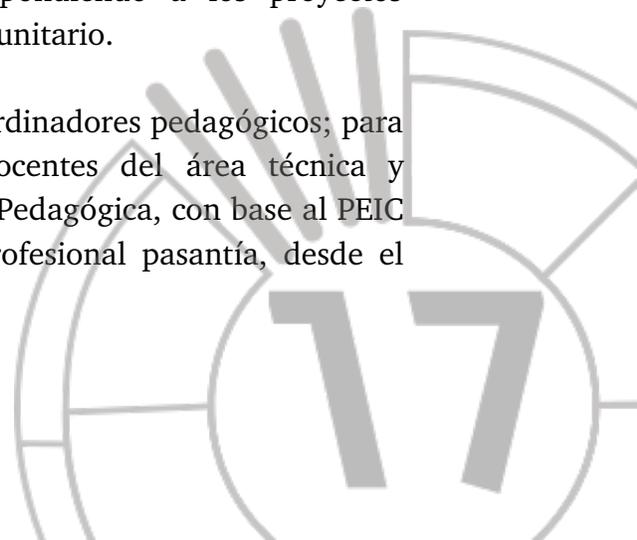
Actualiza los controles administrativos de la institución (relación mensual de asistencia e inasistencia del talento docente, administrativo y obrero), para establece los correctivos necesarios; así como realizar conjuntamente con el colectivo de dirección la evaluación de desempeño de todo el personal de la institución, además, Visita y realiza acompañamiento conjuntamente con las y los coordinadores pedagógicos el funcionamiento de los ambientes de aprendizaje para orientar las diferentes situaciones que lo requieran.

◆ ***Subdirectora o Subdirector Técnico (para Escuelas Técnicas)***

Garantiza el cumplimiento en la sistematización, organización, acompañamiento y seguimiento de los procesos científicos, técnicos y tecnológicos en la formación de las y los estudiantes en las ***Escuelas Técnicas Robinsonianas y Zamoranas***; así como impulsar los proyectos socioproductivos y crear las Unidades de Producción, para cultivar alimentos y prestar bienes y servicios; estos insumos beneficiarán directamente a las comunidades considerando un enfoque agroecológico y sustentable, articulando con los diferentes sectores sociales; contribuyendo a fortalecer la función educativa y formativa, como proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado.

Articula con el subdirección pedagógica planifica e impulsa la construcción de las unidades de aprendizajes, de cada una de las áreas de formación tecnológicas por año de estudio; tomando en cuenta el tema indispensable, el tema generador, el tejido temático, los referentes teóricos prácticos y las intencionalidades; respondiendo a los proyectos socioproductivos y a la nueva cultura productiva, combinando la educación y trabajo liberador, respondiendo a los proyectos socioproductivos y al Proyecto Educativo Integral Comunitario.

Garantiza la articulación e integración de las y los coordinadores pedagógicos; para que se reúnan en conjunto con sus colectivos docentes del área técnica y planifiquen de acuerdo al Proceso de Transformación Pedagógica, con base al PEIC de la institución y al PSP, impulsandola práctica profesional pasantía, desde el





primer año, a través del proceso de Vinculación Sociolaboral de las y los estudiantes.

◆ ***Subdirectora o Subdirector Deportivo (para Unidad Educativa de Talento Deportivo)***

Garantiza el cumplimiento en la sistematización, organización, acompañamiento y seguimiento de los procesos científicos, técnicos y tecnológicos en la formación deportiva de las y los estudiantes en las Unidades Educativas de Talento Deportivo así como, impulsar los planes de entrenamiento para garantizar el desarrollo académico de excelencia a los atletas con perspectiva al rendimiento deportivo y los deportistas de alto rendimiento.

Articula con el subdirección pedagógica planifica e impulsa la construcción de las unidades de aprendizajes, de cada una de las áreas de formación para garantizar a los estudiantes-atletas la preparación académica de acuerdo al desarrollo de un deportista integral.

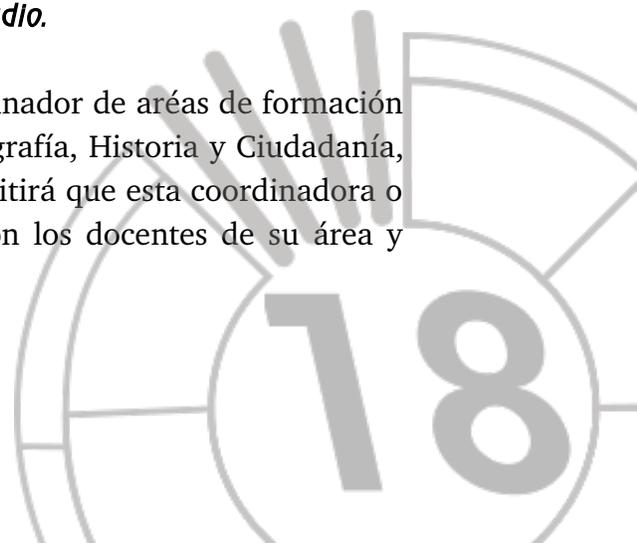
Impulsa la articulación entre las y los docentes de las distintas áreas de formación con los entrenadores de las disciplinas deportivas para garantizar el ajuste tanto de las actividades académicas y los actividades competitivas del año.

Garantiza la articulación e integración de las y los coordinadores pedagógicos; para que se reúnan en conjunto con sus colectivos docentes del área técnica y planifiquen de acuerdo al Proceso de Transformación Pedagógica, con base al PEIC de la institución y al PSP.

Docentes coordinadores

Coordinadora o coordinador Pedagógico por año de Estudio.

Por cada año de estudio se asignará un docente coordinador de áreas de formación distintas, por ejemplo: 1° año será un docente de Geografía, Historia y Ciudadanía, en 2° año de Biología, 3° año de Castellano, esto permitirá que esta coordinadora o coordinador pueda reunirse una vez cada 15 días con los docentes de su área y orientar los procesos referentes a la didáctica.





Será responsable de todo el quehacer educativo para concretar los planes, programas y proyectos que permitan mejorar la práctica diaria del docente incorporando elementos que mejoren su didáctica.

Generará espacios de encuentros, debates, entre las y los docentes con la finalidad de construir las unidades de aprendizaje donde se vincule la educación y el trabajo desde un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario.

Junto al subdirector(a) académico y al coordinador (a) de evaluación realizar los acompañamientos a las y los docentes de aula con la finalidad de valorar su práctica educativa, además de realizar seguimiento y control a los aspectos inherentes propios del año que ejerce.

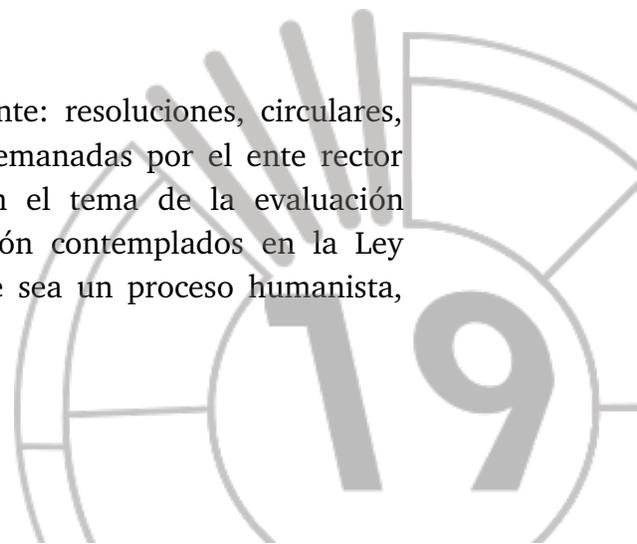
Coordinador de evaluación

Planifica actividades de formación y actualización que contribuyan al mejoramiento del desempeño de las y los docentes en materia de evaluación.

Coordina los procesos tales como; cronograma de inicio de cada momento pedagógico; construye conjuntamente con las y los docentes los formatos que viabilicen la planificación de las unidades de aprendizaje, acompañamientos pedagógicos, procesa los resultados del desempeño estudiantil de las y los estudiantes, la entrega pedagógica y demás procesos inherentes al hecho educativo.

Garantiza que se cumpla con la evaluación de carácter cualitativo e impulsa instrumentos que permitan describir el resultado en las áreas de formación: Orientación y Convivencia así como en la participación en grupos de creación, recreación.

Verifica el cumplimiento de la normativa legal vigente: resoluciones, circulares, memocirculares, instructivos y líneas orientadoras, emanadas por el ente rector Ministerio del Poder Popular para la Educación en el tema de la evaluación educativa. Es garante de los procesos de evaluación contemplados en la Ley Orgánica de Educación (Artículo 44), garantiza que sea un proceso humanista,





participativo, integral, flexible, sistemático, cuali cuantitativo y en un proceso reflexivo.

Coordinador de Registro y Control Académico

Es responsable de todos los procesos administrativos en lo inherentes a la la carga de la estadística de la institución en el Sistema de Gestión Escolar Guaicaipuro, diseña estrategias para mantener el histórico académico de las y los estudiantes egresados de la institución.

Garantiza los certificados, notas, así como la solicitud y liquidación de los títulos oficiales que acrediten los conocimientos, profesionales o técnicos del nivel (media general y técnica) y la modalidad de jóvenes, adultas y adultos.

Coordinador o Coordinadora del Área de Formación de Orientación y Convivencia

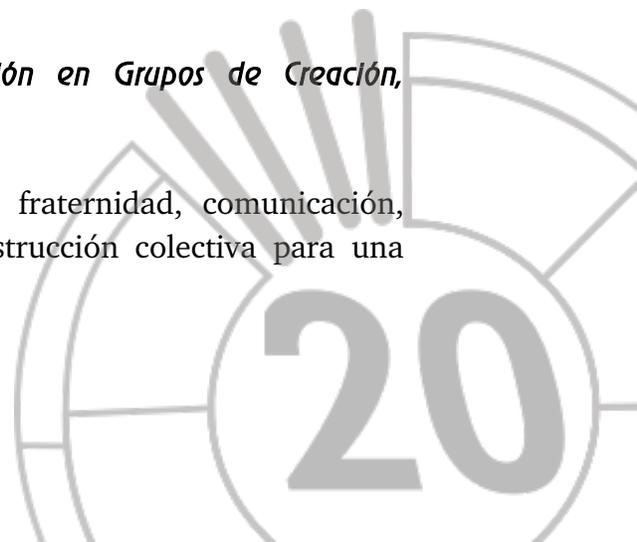
Garantizar la conciliación con las y los docentes responsables de ésta área de formación las estrategias indispensables que les permita realizar una orientación efectiva de los procesos pedagógicos y de la atención de cada una de las necesidades e inquietudes afectivas, familiares y sociales de las y los estudiantes.

Este coordinadora o coordinador debe propiciar el desarrollo de los acuerdos de convivencia de la institución, realizando seguimiento a los casos para que los derechos de las y los estudiantes no se vulneren y se realice el debido proceso.

Desarrollará un plan de trabajo institucional que permita la atención de las y los estudiantes en cuanto al Sistema de Protección, Prevención y articulaciones interinstitucionales para la atención de salud integral de las niñas, niños y adolescentes.

Coordinador o coordinadora del Área de Participación en Grupos de Creación, Recreación y Producción.

Garantiza que se generen espacios de integración, fraternidad, comunicación, respeto, solidaridad, colaboración, alegría y de construcción colectiva para una





cultura de paz; promoviendo la participación protagónica de las y los estudiantes desde lo académico, cultural, deportivo y productivo de su interés.

Garantiza que todos los estudiantes estén participando en un grupo de su interés. Así como también, se encargará de acompañar a los docentes, cultores, representantes, obreros, administrativos o responsables de algún grupo, en la planificación de los mismos.

Desarrolla y propone estrategias para las y los estudiantes se sientan que avanzan en el grupo, cumple sus expectativas de esta manera se garantiza su permanencia y prosecución de estudios.

Coordinador o Coordinadora Pedagógico- Administrativa de Áreas de Formación General en las Escuelas Técnicas:

Garantiza los procesos pedagógicos de formación general de las y los estudiantes desde lo interdisciplinario y lo transdisciplinario, articulado con todos de los docentes de las áreas de formación, por lo tanto, deben planear, sistematizar y registrar las planificaciones de las y los estudiantes tomando en cuenta los referente éticos y procesos indispensables durante todo el proceso educativo.

Organiza y planifica reuniones permanentes con sus colectivos docentes de las áreas de formación general y planifiquen de acuerdo al Proceso de Transformación Pedagógica, con base al PEIC de la institución y al PSP.

Articula conjuntamente con las coordinaciones de protección y desarrollo estudiantil, registro y control de estudio, planificación y evaluación de los aprendizajes, para la toma de decisiones en beneficio de las y los estudiantes.

Coordinador o Coordinadora Pedagógico-Administrativa para las Áreas de Formación Científicas, Técnicas y Tecnológicas (Escuelas Técnicas)

Garantiza responsable los procesos de formación científicos, técnicos y tecnológicos de las y los estudiantes desde lo interdisciplinario y lo transdisciplinario, con todo de los docentes de las áreas de formación técnica, por lo tanto, deben planear, sistematizar y registrar las planificaciones de las y los estudiantes tomando en





cuenta los referente éticos y procesos indispensables durante todo el proceso a planificar. Así mismo es responsable de llevar los procesos pedagógicos y administrativos de las y los docentes y estudiantes.

Organiza y planifica reunión permanente con sus colectivos docentes del área técnica y planifiquen de acuerdo al Proceso de Transformación Pedagógica, con base PEIC de la institución y al PSP.

Articula conjuntamente con las coordinaciones de protección y desarrollo estudiantil, registro y control de estudio, planificación y evaluación de los aprendizajes, para la toma de decisiones en beneficio de las y los estudiantes.

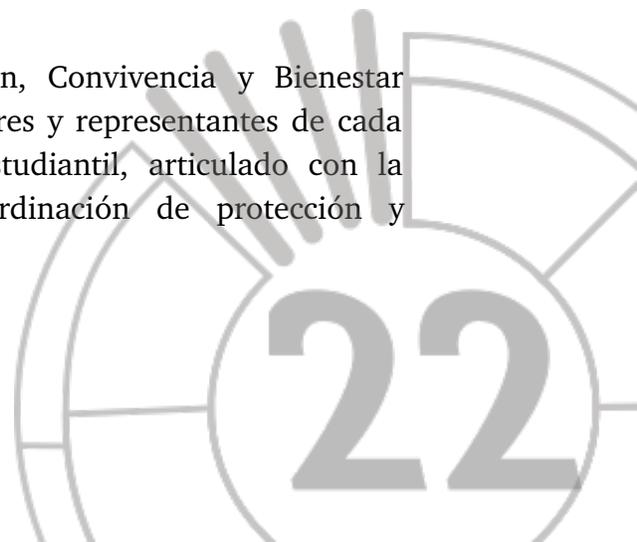
Coordinador o Coordinadora de Residencia Estudiantil. (Escuelas Técnicas)

Se encargará de conciliar con las y los docentes responsables de ésta área de atención, utilizará estrategias indispensables que les permita realizar una orientación efectiva en los procesos pedagógicos y de convivencia en la atención de cada una de las necesidades e inquietudes afectivas y sociales de las y los estudiantes, garantizando un clima de paz. De igual forma garantizará que no se vulnere durante todo el año escolar los procesos educativos de cada uno de los estudiantes de su residencia estudiantil a su a cargo.

Realiza control y seguimiento pedagógico de las y los docentes residentes en las Escuelas Técnicas Agropecuaria en cada período previamente establecido.

Promueve y participa con el colectivo docente residente en la planificación e implementación de proyectos, que contribuyan a las mejoras de los espacios de la residencia estudiantil y que fortalezca la calidad de formación de las y los estudiantes durante su permanencia en la escuela.

En articulación con la coordinación de Orientación, Convivencia y Bienestar Estudiantil se mantiene informado a las madres, padres y representantes de cada estudiante, sobre la disciplina y el rendimiento estudiantil, articulado con la coordinación pedagógico administrativa y la coordinación de protección y desarrollo estudiantil.





Planifica, coordina y participa en la guardia de disciplina escolar nocturna, comedor y unidades de producción de forma responsable y corresponsable con el consejo educativo.

Coordinador o Coordinadora de Vinculación y Práctica Profesional. (Escuelas Técnicas)

Este docente se encargará de planificar, organizar, ubicar y supervisar la vinculación de los procesos de formación de las y los estudiantes en las áreas de formación científicas tecnológicas, debe garantizar que se cumplan las visitas a las organizaciones socioproductivas, los conversatorios con los maestros pueblo, los videos de los diferentes procesos socioproductivos.

Realiza registro y seguimiento a los estudiantes egresados por un período mínimo de dos años, en cuanto a la práctica profesional o pasantía y prosecución de estudios universitarios.

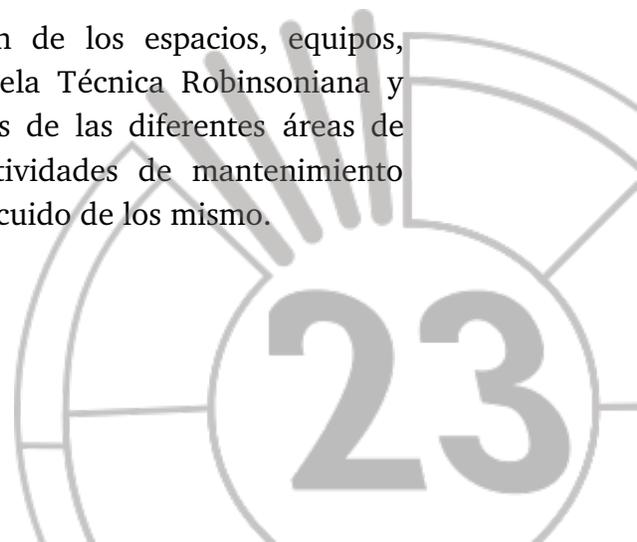
De igual forma debe garantizar la ubicación de las y los estudiantes en las diferentes organizaciones socioproductivas, para que puedan desarrollar sus prácticas profesionales o pasantías. Así de hacer cumplir el proceso de supervisión por parte de las y los docentes tutores responsables de visitar a las y los estudiantes que están realizando las pasantías en las organizaciones socioproductivas.

Orienta y vincula a las y los estudiantes en el proceso de formación de 1° a 6° año, con el modelo de producción social que se desarrolla en las comunidades, de acuerdo a su potencialidad.

Orienta al tutor de las diferentes organizaciones socioproductivas sobre las actividades a realizar por las y los estudiantes.

Coordinador o Coordinadora de Laboratorios y Talleres. (Escuelas Técnicas)

Realiza la planificación, organización y distribución de los espacios, equipos, maquinarias y herramientas establecidos en la Escuela Técnica Robinsoniana y Zamorana, así como la articulación con los docentes de las diferentes áreas de formación científicas tecnológicas, para realizar actividades de mantenimiento preventivo y colectivo de estos equipos y garantizar el cuidado de los mismo.





Garantiza la funcionalidad de los ambientes de aprendizaje y la buena marcha de la Práctica Profesional o Pasantía; así como la participación en las acciones derivadas de las alianzas estratégicas que contribuyen a mejorar el desarrollo del proceso de transformación pedagógica.

Elabora el informe de necesidades para la dotación de materiales de insumo, herramientas, máquinas y equipos para la ejecución de los procesos de aprendizaje del área de formación técnica.

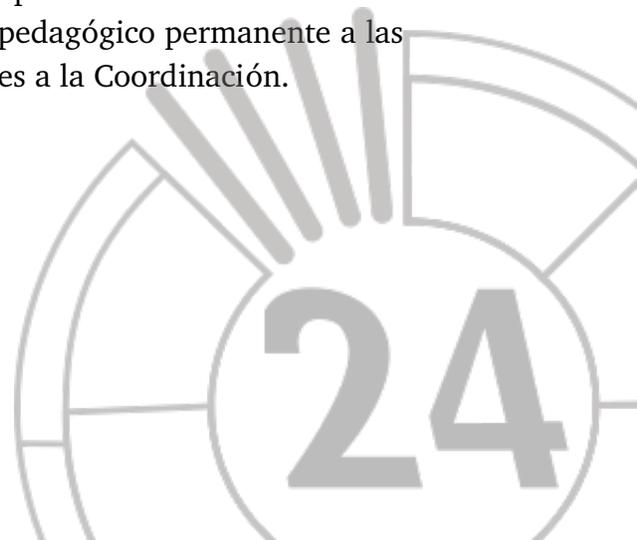
Construye conjuntamente con el colectivo docente el cronograma de trabajo y horarios para el uso de los laboratorios, talleres y anexos agropecuarios, así como el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias, equipos, implementos y edificación correspondiente que se encuentran en los laboratorios, talleres y anexos agropecuarios.

Realiza un control permanente del inventario de equipos, maquinarias e implementos, entre otros, que se encuentran en los laboratorios, talleres y anexos agropecuarios, para garantizar y mantener la operatividad de los espacios de aprendizajes.

Planifica y desarrolla las actividades de formación permanente e investigación para las y los docentes del área técnica.

Elabora conjuntamente con docentes y estudiantes los acuerdos para el uso de equipos, maquinarias y herramientas que se encuentran en los laboratorios, talleres y anexos agropecuarios, de acuerdo a las normas establecidas en la seguridad e higiene industrial.

Articula con el coordinador pedagógico administrativo para las áreas de formación científicas tecnológicas, para realiza acompañamiento pedagógico permanente a las y los docentes en los laboratorios y talleres dependientes a la Coordinación.



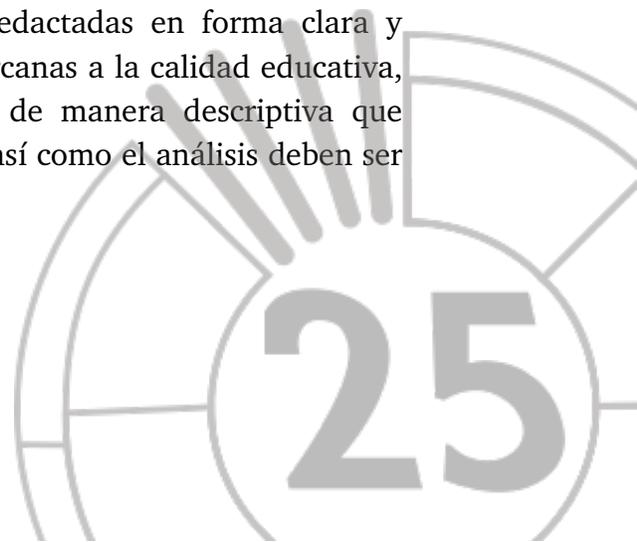


→ EVALUACIÓN

Dada la importancia de ver la organización escolar como un proceso humano que supera las lógicas tradicionales, estructuras rígidas y fragmentadas, se hace necesario evaluar las instituciones educativas para el fortalecimiento y profundización del Proceso de Transformación Pedagógica en Educación Media, considerando los factores que intervienen en el proceso educativo y la valoración de quienes conforman el sistema para garantizar avances en la calidad educativa.

El reconocimiento de los retos en el proceso de transformación que vive el nivel de Educación Media confronta situaciones diversas por la dinámica social del país, lo que exige esfuerzos colectivos en la organización escolar para la toma de decisiones en la resolución de dificultades y en la valoración de los logros alcanzados. Sobre la base de lo orientado hasta el momento, puede concebirse la **autoevaluación institucional** como un proceso reflexivo, sistemático y crítico que promueve la participación en un margen de respeto, horizontalidad para generar propuestas de cambio, adaptarlas a las situaciones de aprendizaje según los contextos, construirlas, impulsarlas y tomar decisiones que nos permitan saber qué mejorar, cuánto, cuándo, cómo, porqué y para qué.

Es importante resaltar que la autoevaluación institucional no debe ejecutarse al Principio o al finalizar el año escolar, sino durante el desarrollo del mismo para realizar los ajustes que sean necesarios y los resultados obtenidos serán insumos para la planificación y desarrollo de los planes, programas, proyectos educativos, la valoración de la estructura organizativa y otros elementos del sistema. En este proceso, el colectivo institucional debe diseñar un instrumento de evaluación visto de manera integral con el propósito, las instrucciones para su llenado, las dimensiones, indicadores y opciones a responder, redactadas en forma clara y objetiva que definen las características deseables y cercanas a la calidad educativa, asimismo, se aspira que se registren observaciones de manera descriptiva que soporten la evaluación y la divulgación de resultados así como el análisis deben ser de conocimiento de toda la comunidad.





La autoevaluación de las instituciones de Educación Media conduce indudablemente, a la adecuación permanente de las diferentes acciones y procedimientos derivados del Proceso de Transformación Pedagógica, considerando las demandas de la sociedad y las necesidades educativas, por tanto, se orienta su aplicación a la comunidad educativa, la organización, el sistema de trabajo, organizaciones estudiantiles, planes, programas y proyectos ejecutados, infraestructura, recursos para los aprendizajes, entre otros para la reflexión rigurosa y crítica de la práctica, convirtiéndose en un espacio de diálogo, construcción y participación colaborativa.

Es preciso hacer énfasis en la ejecución de la autoevaluación institucional de manera que se convierta en una acción significativa, protagónica, de compromiso y validez para ver los resultados de la verdadera transformación que queremos lograr en el nivel, desde esta visión los invitamos a asumir esta labor con entusiasmo, responsabilidad e impregnados de la pedagogía del amor, la curiosidad y el ejemplo, dando respuesta a las demandas sociales y educativas que requiere nuestra valiente Patria.

Compañeras y compañeros en tiempos de guerra, en tiempos de batalla, en tiempos de resistencia, sigamos demostrando que la educación media venezolana es vanguardia, que en las adversidades nos fortalecemos y asumimos con más fuerza el compromiso de formar a la muchachada de la patria, con amor, con alegría y en paz, desde ya preparémonos desde lo organizativo para el próximo año escolar 2019-2020. Les invito a seguir fortaleciendo la Educación Media desde la pedagogía del amor, el ejemplo y la curiosidad, colegas mi confianza en ustedes, juntas y juntos lograremos la VICTORIA.

Leales Siempre, Traidores Nunca...

NANCY ORTUÑO ROJAS

Viceministra de Educación Media

Resolución N° 2996 de fecha 25/07/2017

Publicada en Gaceta Oficial N° 41.199 de fecha 25/07/2017

